



San Pedro de Atacama, 11 de Septiembre 2019
 Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2698 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente RENATA FONSECA NOLA DOS SANTOS; R.U.T. N° 25.356.569-1; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979. Lev de Rentas Municipales: EL Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016. en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019, que delega la facultad para firmar por "Orden del Alcalde" a la Señorita Karla Ruy-Pérez Nangari. Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde delegan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Otórguese Patente Profesional al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Renata Fonseca Nola Dos Santos
Rut	:	25.356.569-1
Giro	:	Guía de Turismo
Domicilio Particular	:	Calle Volcan El Tatio N° 728 Pob. Licancabur
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Profesional

- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

- Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional

- Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



[Signature]
ROXANA ARANDA CARU
 Secretaria Municipal



[Signature]
KARLA RUY-PÉREZ NANGARI
 Administradora Municipal
 Por Orden del Alcalde

KRN/RAC/CPT/NMP/MMV/crd.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

